

P. A. D. 10
Mm. al Excmo.

Mm. y R. Sr.

Avise q ya se acabaron por
aguiendo los cambios en el
arreglo cobado

Mando recit el supremo decreto de 15 al presente
ya se habia unogado el arroyo que se vendia q los cather, a los
admones. al sermo publico. Igualmente se sabia q era de las espa
nola q se hallaban en la Merced Don Jorge, Gregorio Amador y
Francisco Alvarado entre los q lo habian ido a vender a la Obis
poma de Manuel Bermudez. Para el mejor adelantamiento
se aprehendieron a los negocios que versan con jora. y la sum
ria impetoria una manifiesta forma al d. d. Pedro Mendez,
q cuyo medio se procuraria el ingreso al arroyo cobado, y se
causentaria a los q comerciaran con honesta ocacion. Con tal
lo recomagare de mucho en virtud del citado supremo decreto

Dis que a V. S. T. H. mt. a Lima marzo 18
de 1822

Mm. y R. Sr.
Jefe de la Buena
Ejecucion



HH-0152
Caj. 8
Doc. 295
Fol. 1

0.4.52-11

Mm. y R. Sr. Alvarado Alvarado



11-22-10